



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-87

MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del día miércoles 19 de agosto del año 2020, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.

Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen:

I. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo quinto al artículo 6°. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*
2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Capítulo VI BIS, del Título Undécimo; y el artículo 263 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*
3. *Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.*
4. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.*
5. *Con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción II, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 3°, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.*
6. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 185 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.*
7. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, como parte de sus estrategias de gobierno, implementen el modelo de cabildo abierto con sectores sociales como las niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, entre otros; como un espacio de participación al que se convoque a toda la*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso, replantear las políticas públicas y perfeccionar sus marcos reglamentarios.

8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que, a través de sus instituciones municipales competentes, emprendan un programa de visitas domiciliarias que vele por la atención de las personas adultas mayores que se encuentran en desamparo, a fin de garantizar el mejoramiento integral de su bienestar y así restablecer la calidad de vida de este grupo vulnerable.

9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se concientice, tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encontrarán en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de la violencia sea liberado de manera urgente.

10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México (Banxico) a fin de que implementen acciones para mantener, recuperar y evitar la fuga de las inversiones de extranjeros en bonos del gobierno mexicano.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

11. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad posible implementen medidas de prevención y corrección, en los lugares donde se encuentran casas habitación cercanas a la vía férrea.*

12. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, para que en el marco reglamentario de sus atribuciones de protección civil y ante el evidente riesgo que representa la vía ferroviaria que atraviesa por dicho municipio para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aledaña al paso del tren, y en virtud del accidente suscitado el 24 de marzo de este año por deficiencias en su estructura, tenga a bien intervenir, por los conductos institucionales conducentes, para gestionar ante los representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento de las vías del ferrocarril que atañen a su responsabilidad, a fin de evitar otro accidente similar.*

13. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera desaparezcan, se redistribuyan o se disminuyan los recursos de los fideicomisos para el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales; en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que reconsidere el recorte presupuestal programado para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), a partir de julio de 2020; en virtud de que este organismo representa un importante mecanismo de defensa a los derechos de los contribuyentes ante las autoridades económicas y recaudatorias.

15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.

16. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas que habrán de aplicar en el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil denominados Guarderías, operados directamente o subrogados por el Instituto Mexicano del Seguro Social durante la emergencia sanitaria en el marco de las acciones tomadas para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 con el objeto de proteger la seguridad e integridad de las niñas y niños, así como del personal que ahí labora.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

17. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para el fomento a la pesca en armonía con la preservación del medio ambiente.*

18. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 171 Quáter del Código Penal del Estado de Tamaulipas.*

19. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*

20. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.*

21. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan las fracciones III y IV al artículo 236 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*

22. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

23. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que a la brevedad posible, remita a este Honorable Congreso del Estado un informe detallado sobre homicidios dolosos de mujeres en Tamaulipas.

24. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia la iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 33; se adiciona la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 10; un artículo 28 BIS; y la fracción VIII al artículo 33, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Fiscalía Especializada para la Atención de Mujeres Víctimas del Delito en el Estado de Tamaulipas; y la iniciativa de Decreto por el cual se reforma por adición la fracción IX, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 10; se reforma la fracción II, del artículo 23; se adiciona un último párrafo a la fracción VIII del artículo 24; y se adiciona el artículo 28 Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

25. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama para el Estado de Tamaulipas.

26. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, solicita autorización a efecto de celebrar convenio para vincular el servicio de Rastro Municipal con la Universidad Autónoma de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

27. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su Plano Municipal, a favor de "LA PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE ASOCIACIÓN RELIGIOSA".

28. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III BIS, titulado "Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género" y los artículos 347 Bis, 347 Ter y 347 Quáter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

29. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a autoridades de los órdenes federal, estatal y municipal.

Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria.

Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto de 2020
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

GERARDO PEÑA FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

EDNA RIVERA LÓPEZ

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A
CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
12 AGO. 2020
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ALEJANDRO VÁSQUEZ

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del año 2020.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXIV-87, mediante el cual se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el miércoles 19 de agosto del año 2020.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA


GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA


EDNA RIVERA LÓPEZ